

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veintisiete (27) de noviembre dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-00516

Asunto: Tiene en cuenta citación acreedor prendario – No tiene en cuenta notificación por aviso

Se incorpora al expediente constancia de envío de la citación para la diligencia de notificación personal al acreedor prendario (Fls. 116 a 122 01CuadernoMedidas), misma que se surtió corrigiendo los yerros advertidos por el Juzgado en providencia de fecha 10 de diciembre de 2019, cumple con los presupuestos establecidos en el artículo 291 del Código General del Proceso y tuvo resultados positivos.

Así mismo se incorpora constancia de envío de la notificación por aviso al acreedor prendario con resultados positivos, pese a ello y previo a resolver lo que en derecho corresponda, deberá el apoderado allegar copia cotejada, con el número de guía 9110592187, del auto que ordenó citar al acreedor, o en su defecto deberá enviar nuevamente la notificación acreditando el lleno de tal requisito.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL**
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # ___148_____

HOY 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRRE
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3fd5b416dbe1f6576ca2a6994d53a96540ae5b337159dfa4fb7b8717c3d807ae
Documento generado en 27/11/2020 07:29:39 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>